

ANEXO I

BASES DEL CONCURSO DE BELENES DE ENTIDADES

1.- Participantes:

Podrán participar todas aquellas entidades inscritas en el registro municipal de entidades ciudadanas y aquellas otras de carácter religioso o mercantil cuyas sedes o emplazamiento del belén se ubiquen dentro del núcleo urbano principal de la ciudad de Utrera.

2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción en el SAC de lunes a viernes desde el 16 de noviembre hasta el día 5 de diciembre en horario de 8:30 a 18:00 h. según modelo (anexo II), que podrán recoger en la Delegación de Turismo, Festejos y Comercio, ubicada en casa de Cultura, c/ Rodrigo Caro, 2, o en el mismo SAC., con el fin de garantizar la constancia de la presentación dentro del plazo y el orden de presentación de las solicitudes, al no disponer la Delegación de Turismo, Festejos y Comercio de Registro de entrada.

Conforme a la inscripción se podrá realizar una visita técnica al emplazamiento donde se instalará el nacimiento para confirmar el cumplimiento de acceso directo desde la calle, eliminación de barreras arquitectónicas, accesibilidad y capacidad de aforo del espacio para la visita. De no cumplirse algunas de estas obligaciones podrá denegarse la inscripción.

Cada participante será identificado con un número en función de la categoría en la que participe.

3.- Jurado:

El jurado estará compuesto por La Delegada de Festejos o persona en quien delegue en calidad de Presidente, tres personas nombradas por la delegación de Festejos y el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que hará las funciones de Secretario, este último con voz y sin voto.

- Cada miembro del Jurado puntuará a todos los participantes, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos en función de la creación artística, originalidad del montaje, cumplimiento de las dimensiones mínimas, reciclado de materiales, efectos especiales, iluminación y aquellos otros aspectos que sean dignos de destacar.

- La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del Jurado será la puntuación definitiva. En caso de empate se resolverá con el voto de calidad del Presidente.

- El jurado realizará la visita a cada participante sin previo aviso y dentro de los días y horarios establecidos de obligada apertura por el interesado en su solicitud.

- El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

- El fallo del jurado será inapelable.

El acto de entrega de los premios, lugar y hora será establecido por el jurado una vez deliberado el concurso comunicándose a los interesados y publicándose en la tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los medios de comunicación municipales.

4.- Premios:

Se concederán los siguientes premios:

Categoría de entidades:

1º premio: 600 €

2ª premio: 300 €

3º premio: 200 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B116600V1H8M1L2Q5V6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 08/11/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2018 08:43:09

DOCUMENTO: 20180725350

Fecha: 08/11/2018
Hora: 08:43



Página 3 de 7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B15E300T9M8G5U1Z9W6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/11/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2018 14:05:38

DOCUMENTO: 20180726499

Fecha: 09/11/2018
Hora: 14:05



Página 3 de 7

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL VIERNES 9 DE NOVIEMBRE DE 2018.

- 5 menciones de 100 € cada uno de los cinco belenes mejor clasificados y que no hayan obtenido premio.

5.- Desarrollo del concurso:

- Todos los participantes inscritos deberán cumplir con un horario mínimo de 3 horas de apertura al público, los días 15, 16, 22, 23, 29, 30 de diciembre.
- El belén deberá estar instalado en un espacio cubierto con acceso directo desde la calle, sin barreras arquitectónicas o con elementos que las salven y con una superficie libre suficiente para acoger a un grupo mínimo de 8 visitantes, mínimo 6 m²
- La superficie del belén será como mínimo de 1,20 m x 0,80 m.

6.- Normas finales:

- 1) Cualquiera de los premios mencionados puede quedar desierto por decisión del jurado.
- 2) Para aquellas cuestiones que no estén previstas en las presentes bases el jurado declarará en suspensión el concurso, en tanto no se pronuncie sobre las mismas la Junta de Gobierno Local.
- 3) Podrá anularse la inscripción a aquel participantes que no cumpla con el horario o la accesibilidad del espacio.
- 4) La inscripción supondrá la conformidad con las presentes bases.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B116600V1H8M1L2Q5V6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
MARIA CARMEN CABRA CARMONA-SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 08/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2018 08:43:09

DOCUMENTO: 20180725350
Fecha: 08/11/2018
Hora: 08:43



Página 4 de 7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B15E300T9M8G5U1Z9W6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2018 14:05:38
APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL VIERNES 9 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DOCUMENTO: 20180726499
Fecha: 09/11/2018
Hora: 14:05



Página 4 de 7